Ц	A	B Oddigo: DET-PL-04-Yersión: 9-Feche	01/09/2023 D	E	F		
_1	Viv <mark>ien</mark> da	PROCEDIMIENTO: JURISDICCIÓN COACTIVA PROCESO: PROCESOS JUDICIALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES Versión: 6 Fecha: 29/11/2024 Código: PJC-P-04					
_2	1. OBJETIVO:		crámites requeridos para efectuar los cobros persuasivos y los procesos ejecutivos por jurisdicción do de las obligaciones a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA.				
4 5	2. ALCANCE:	Inicia con la recepción de la solicitud de cobro por pa y FONVIVIENDA, terminando con el envío del informe	rte de las diferentes dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de las acciones realizadas a quien solicitó el cobro.				
6	3. RESPONSABLE:	Funcionarios y contratistas proceso de Procesos Judiciales Funcionarios y contratitas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA.					
8	4. DEFINICIONES. 5.ABREVIATURAS.	 Abogado: Profesional del derecho del Grupo de Procesos Judiciales encargado del cobro coactivo del MVCI y FONVIVIENDA. Asignación de Demandas: Acción que realiza el Coordinador de Procesos Judiciales para asignar el respectivo proceso de cobro coactivo al abogado responsable. Expediente Administrativo: Carpeta debidamente foliada donde se encuentran las actuaciones relacionadas con el trámite de cobro coactivo. Jurisdicción Coactiva: La jurisprudencia ha definido la jurisdicción coactiva como un "privilegio exorbitante" de la Administración, que consiste en la facultad de cobrar directamente, sin que medie intervención judicial, las deudas a su favor, adquiriendo la doble calidad de juez y parte, cuya justificación se encuentra en la prevalencia del interés general, en cuanto dichos recursos se necesitan con urgencia para cumplir eficazmente los fines estatales. La finalidad de la jurisdicción coactiva consiste en recaudar en forma rápida las deudas a favor de las entidades públicas, para así poder lograr el eficaz cumplimiento de los cometidos estatales. Pero esta justificación no es aplicable a entes que despliegan actividades semejantes a las de los particulares, aunque aquéllas también estén, de una u otra forma, destinadas a hacer efectivos los fines del Estado. MYCT: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. FONYTYENDA: Fondo Nacional de Vivienda. 					
	6. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS.	OAJ: Oficina Asesora Jurídica. SIG: Sistema Integrado de Gestión. Ver Listado Maestro de Documentos Internos Ver Tabla de retención documental					
	7. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION: • Para el cobro coactivo se deberá seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario, según lo previsto por el artícul Ley 1066 de 2006, reglamentada por el Decreto 4473 de 2006.						
12		8. DESARROLLO DEL PROC	EDIMIENTO.				
13	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA/ REGISTRO GENERADO		
14	INICIO	Recibe la solicitud de cobro, la tramita según el procedimiento de correspondencia, y la entrega al Coordinador del Grupo de Procesos Judiciales.	No	Secretaria / OAJ	Número y fecha de la radicación en el sistema de gestión documental vigente.		
15	2	Recibe y asigna el caso a un Abogado de la Oficina Asesora Jurídica.	No	Coordinador Grupo de Procesos Judiciales / OAJ	Base de datos		
16	3	Recibe, analiza e inicia el proceso mediante auto de iniciación y/o avoca conocimiento.	No	Abogado / OAJ	"Formato Auto Avoca Conocimiento y/o inicia procedimiento"		
17	4	Elabora oficio de requerimiento para el pago con destino al deudor.	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Formato Oficio de Cobro Persuasivo"		
18	5	Recibe la respuesta del deudor: Si el deudor paga inmediatamente, elabora memorando dirigido a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y/o oficio al Ministerio de Hacienda - Grupo de Contabilidad para confirmar el pago.		Abogado / OAJ Jefe / OAJ	Formato Officio Confirmación pago – Grupo de Contabilidad Ministerio de Hacienda y Crédito Público" "Formato Memorando confirmación pago Grupo – Subdifección de Elabaras y		
19	6	Si el deudor manifiesta su voluntad del pago, pero solicita plazo, se proyecta auto que otorga facilidad o acuerdo de pago.		Abogado / OA Jefe / OAJ	"Formato Acuerdo de Pago – Etapa Persuasiva o Coactiva".		
20	7	Si el deudor no manifiesta voluntad de pago, se proyecta auto de mandamiento de pago.		Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Formato Auto Mandamiento de Pago".		
21	8	Se proyecta citación al deudor para que, dentro de los 10 días siguientes al recibo, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago.		Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Formato Citación para notificación personal del Mandamiento de Pago".		
22	9	De comparecer el deudor se elabora Acta de notificación personal.	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Formato Acta de Notificación Personal".		
23	10	De no comparecer el deudor o su Representante (persona jurídica), se elabora oficio de notificación No por Correo Certificado.		Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Notificación por Correo."		
24	11	De no tener certeza del domicilio del deudor y/o haber sido devuelto por correo la citación para notificar personalmente (Actividad 8) y/o la notificación por Correo (Actividad 10), se realiza la notificación por publicación en la página WEB de la entidad.	No	Secretaria / OAJ	Publicación en la página WEB.		

_	Α	B Oddigo: BET-PL-94-Versión: 9-Fecha	01/03/2020 D	E	l F
25	12	Si el deudor paga inmediatamente, elabora memorando dirigido a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y/o oficio al Ministerio de Hacienda - Grupo de Contabilidad para confirmar el pago.		Abogado / OAJ Jefe / OAJ	Oficio contirmacion pago – Grupo de Contabilidad Ministerio de Hacienda y Crédito Público" "Memorando confirmación pago Grupo – Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT."
26	13	Si el deudor no interpone excepciones o guarda silencio, dentro de los 15 días siguientes a la notificación, se proyecta auto que ordena continuar con la ejecución.	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Formato Auto ordena seguir la ejecución".
27	14	Si el deudor interpone excepciones, se proyecta auto rechazándolas o declarando probadas y se notifica personalmente al deudor.		Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Formato Auto que Decide Excepciones. "Formato Acta de Notificación Personal".
28	15	Si el deudor interpone recurso de reposición en contra del auto que decide las excepciones, se proyecta auto que resuelve recurso y se notifica personalmente al deudor.	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Auto que Decide Recurso de Reposición contra el Auto que resolvió las Acta de Notificación Personal".
29	16	Si el deudor realiza pago parcial, se elabora memorando solicitando a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto realice la liquidación del saldo insoluto.		Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Formato Solicitud de liquidación de la obligación".
30	17	Si se confirma el pago total, se elabora auto de archivo y terminación del proceso. Se Oficia comunicando al deudor y se archiva el expediente.		Jefe / OAJ	"Formato Auto de Terminación y Archivo por Pago."
31	18	Si el deudor no paga se proyecta oficio que ordena la investigación de bienes.	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Oficio de Investigación de Bienes."
32	19	Se proyecta auto que decreta embargo y secuestro de los bienes.	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Auto que decreta Embargo y Secuestro."
33	20	Se elaboran los oficios con destino a las entidades públicas o privadas que registren información del deudor a fin de que registren las medidas cautelares decretadas, se incorpora al expediente copia de los oficios. "Oficio Inscripción de Embargos."		Abogado / OAJ Jefe / OAJ	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica revisa y firma los oficios. El abogado radica los oficios en el sistema de gestión documental vigente.
34	21	En caso de que los bienes embargados se encuentren fuera de la ciudad de Bogotá, y no se logre el desplazamiento a la ubicación de los mismos, puede solicitarse apoyo de la jurisdicción ordinaria para que se realicen las diligencias de secuestro, avalúo y remate de los bienes embargados. "Despacho Comisorio."		Abogado / OAJ Jefe / OAJ	vigente. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica revisa y firma auto y oficio. Abogado incorpora auto al expediente y radica el oficio en el sistema de gestión documental vigente. El responsable actualiza la
35	22	Obtenidas las respuestas sobre los embargos, si se trata de bienes sujetos a registro o bienes muebles localizados, se proyecta auto señalando fecha y hora para practicar el secuestro de los bienes embargados. "Auto que señala hora y fecha para Diligencia de Secuestro de Bienes."	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica revisa y firma el Auto. Abogado incorpora auto al expediente. El responsable actualiza la base de datos de cobros coactivos.
36	23	Elaborar memorando con destino a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio solicitando la disponibilidad presupuestal para el pago de los honorarios del auxiliar de la justicia y/o gastos administrativos que genere el secuestro del bien (Secuestre y/ó Perito Avaluador). Presupuestal"	No	Abogado / OAJ Jefe /OAJ	"Formato Solicitud de Disponibilidad"
37	24	Se proyecta auto mediante el cual se nombra al Auxiliar de la Justicia (Secuestre).	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Formato Auto de nombramiento Auxiliar de la Justicia."
38	25	Se proyecta oficio con destino al Auxiliar de la Justicia comunicándole la designación.	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Formato Comunicación nombramiento de Auxiliar de la Justicia"
39	26	Se proyecta Acta de Posesión Auxiliar de la Justicia y en el día señalado para la diligencia de secuestro de bienes, el funcionario ejecutor y el abogado designado se constituyen en audiencia pública y se dirigen al lugar donde están ubicados los bienes para practicar el secuestro. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica posesiona al auxiliar de justicia, lleva a cabo la diligencia y resuelve las oposiciones presentadas, haciendo entrega real y material de los bienes secuestrados al secuestre.	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Auxiliar de la Justicia." "Acta diligencia de Secuestro de Bienes."
40	27	Se proyecta auto que ordena pagar honorarios al Auxillar de la Justicia y se le comunica (Secuestre y/o Perito Avaluador).	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Auto que Ordena Pago Auxiliar de la Justicia."
41	28	En firme la diligencia de secuestro, se proyecta Auto que ordena el avalúo y designa al Perito.	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Auto que Ordena Avalúo y designa Perito."

	A	R Oódig	o: DET-PL-04-Yersión: 0-Fecha	01/03/2020 D	F	F
П	Ţ.	Realizado el peritaje por el Auxiliar de la Justicia una vez recibido en la Oficina Asesora Jurídica,				·
	90	debe colocar en conocimie			Abasada / 043	NAuto Troplado del Augléo
	29	posibles objeciones. Se realiza la notificación	do conformidad con lo	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Auto Traslado del Avalúo y fija Honorarios al Perito."
		preceptuado en el artí				
42		Tributario.				
		Describes les abississes s	l bumbada dal madha al las			
	30	Resueltas las objeciones a hubiere, se proyecta auto d	i tradaĵo dei perito si las e Aprobación del Avalúo.	No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Auto que aprueba avalúo."
40						
43		En firme el avalúo de los l	bienes se profiere el Auto)		
		de Liquidación Provisiona dándose traslado al deudor				"Auto de liquidación
	31	para formular objeciones.		No	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	provisional del crédito y
		Se realiza la notificación preceptuado en el artí			Jele / OAJ	costas."
44		Tributario.				
	Si el deudor no presenta ot del crédito, se profiere el a					
	Liquidación del Crédito y Cos		ostas.	No	Abogado / OAJ	"Auto que aprueba la Liquidación provisional del
	Se realiza la notificación preceptuado en el artíc		de comormidad con lo		Jefe / OAJ	crédito y costas."
45		Tributario.				
	Se proyecta auto que señala				Abogado / OAJ	"Auto que señala fecha y
	33	diligencia de remate de ordenando la elaboración y		No	Jefe /AOJ	hora para la diligencia del remate."
46		,	,			remater
		Elaborar aviso de remate p	ara publicación en Diario			"Aviso de remate."
	34	de amplia circulación. Se destino al Coordinador	elabora memorando con	No	Abogado / OAJ	"Solicitud de Publicación –
		solicitando la publicación.	de Recursos Fisicos		Jefe / OAJ	En Periódico de Amplia Circulación."
47						
	25	Si el bien obieto de remate	Si el bien objeto de remate requiere del registro en			
	35	las Ofisians de Tastavanos	an Dúbliona on manicola		Abogado / OAJ	"Solicitud de Certificado de
		oficio solicitando a dicha l un nuevo certificado de trac	Entidad, la expedición de dición v libertad.		Jefe / OAJ	Tradición y Libertad."
48						
		Efectuadas las publicacione	s del aviso de remate con			
	36	al llama da las manulaisa	.		Abogado / OAJ	"Acta de diligencia de
	36 audiencia conforme lo c 452 del Código General		puesto en el artículo 451 y Proceso.		Jefe / OAJ	remate."
49						
	1	Cuando el funcionario ejecutor, al momento de dictar el auto que aprueba el remate, observa que se han				
		omitido o efectuado en algunas de las formalidade:	nara efectuar el remate		Abogado / OAJ	"Auto que declara fallido el
	37	procederán a declararlo	sin valor, es decir, a	No	Jefe / OAJ	remate."
	invalidario y en el mismo		smo auto ordenara la			
50		devolución del precio al rematante, artículo 453 del Código General del Proceso.				
		Se dicta auto que apruel	Se dicta auto que aprueba el remate, según los			
	38	requisitos establecidos en el artículo 455 del Código			Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Auto que aprueba el remate."
F1		General del Proceso.	General del Proceso.			
01		En cualquier momento que				
		de la obligación, se excenciones exista fallo de				
	39	prescripción de la acción de cobro, declaratoria de remisión de las obligaciones o se lleve a cabo la diligencia de remate con pago total, se dará por		a favor del deudor, obro, declaratoria de No o se lleve a cabo la o total, se dará por	Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Auto de terminación y archivo por pago."
52		terminado el proceso de cobro y se ordenará su archivo.				
		Se provecta oficio com	unicando a la Entidad			
	40	competente que haya re	Se proyecta oficio comunicando a la Entidad competente que haya registrado la medida de		Abogado / OAJ Jefe / OAJ	"Oficio de cancelación de embargos."
53		embargo, la cancelación de	los embargos.			
П		Se proyectan memorandos sobre la gestión				
	_	realizada al proceso mi	cional o do anovo dol		Abogado / OAJ	"Informe Gestión de
	41	Ministerio que solicitó el col Finanzas y Presupuesto.	bro y a la Subdirección de	INU	Jefe / OAJ	Cobranza."
54		rinanzas y Fresupuesto.				
_55			8. CONTROL DE CAM	IBIOS		
	VERSIÓN	FECHA	мс	RESPONSABLE		
56			Actualización de los docu	mentos del Sistema In	tegrado de Gestión de acuerdo	
	1.0	17/04/2015	con las directrices de Pr	esidencia de la Repúb	lica y el Manual de Identidad	
57	2.0	24/08/2015	Visual de entidades del gobierno.			Jefe Oficina Asesora
58			Actualización normativa de acuerdo al decreto 1077 de 2015 Actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión, de			Jurídica Jefe Oficina Asesora
59	3.0	15/05/2017	conformidad con el C.P.A.C.A. y el Estatuto Tributario.			Jurídica Jefe Oficina Asesora
60	4.0	5/04/2018	Actualización del logo institucional, tipo de letra y versión			Jurídica
61	5	4/09/2019	Actualización de forma por cambio de imagen institucional			Jefe Oficina Asesora Jurídica
62	6	29/11/2024	Actualización del formato en línea con el Manual Elaboración de Documentación del Sistema Integrado de Gestión (DET-M-05)			Jefe Oficina Asesora Jurídica
62 64 65					Versió	
65 66					Fecha: 24/ Código: DE	
67					Página :	
68				I.		